

Copia Certificada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



*en día 6 Epian
17/4/2000*

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ECUACOTTON

00002

S.A.- C U A N T Í A :-
S/.19.500'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a los
siete días del mes de marzo
del año dos mil, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA ARAY

DE GARCÍA, Abogada y Notaria Pública Décimo
Tercera de este Cantón, comparece el señor
Ingeniero FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS, de
estado civil soltero, de profesión Inge-
niero, a nombre y en representación de la
Compañía **ECUACOTTON S.A.**, en su calidad de
Gerente General y por lo tanto como su
Representante Legal, conforme lo acredita
con la copia de su Nombramiento debidamente
aceptado, inscrito y en plena vigencia que
me presenta y que se transcribirá como
documento habilitante al final de esta
escritura; quien además interviene con la
debida autorización de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de dicha em-
presa en sesión celebrada el día treinta de
enero del dos mil, según consta del Acta
cuya copia certificada me exhibe para que se

Diskette:
REFORMAS-C
Ingreso: E-1509
PATRICIA.-

transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ECUACOTTON S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de enero del



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) La
Compañía ECUACOTTON S.A. se constituyó con
un capital de CINCUENTA MILLONES DE SUQUES ⁰⁰⁰³
(S/.50'000.000,00) mediante Escritura Pú-
blica otorgada ante el Notario Séptimo de
Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
Ayala, el día veintiocho de julio de mil
novecientos ochenta y ocho, y fue inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
quince de septiembre del mismo año.- **DOS)**
Aumentó su capital a la suma de
CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES
(S/.450'000.000,00), mediante Escritura
Pública otorgada ante el Notario Séptimo de
Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
Ayala, el día diecisiete de diciembre de mil
novecientos noventa y uno, e inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte
y nueve de julio de mil novecientos noventa
y dos.- En la sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Com-
pañía, celebrada el treinta de enero del
dos mil se resolvió por unanimidad,
entre otros puntos, aumentar el capital
social de la Compañía en la suma de
DIECINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES
(S/.19.500'000.000), es decir a la canti-
dad de **VEINTE MIL MILLONES DE SUQUES**

28 Julio/88

15/10/08

17/00/91
R4
29/10/92

1

(S/.20.000'000.000) y, consecuentemente, re-
formar el Estatuto Social, en la parte
pertinente.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
antecedentes expuestos, el señor Ingeniero
FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS, por los
derechos que representa, en su calidad antes
invocada, declara: **UNO)** Que el Capital
Social de la Compañía queda aumentado en la
cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS
MILLONES DE SUCRES (S/.19.500'000.000)**, es
decir, a la cantidad de **VEINTE MIL MILLONES
DE SUCRES (S/.20.000'000.000)**, mediante la
suscripción de **DIECINUEVE MILLONES QUI-
NIENTOS MIL (19'500.000)** nuevas acciones
ordinarias y nominativas, de **mil sucres
(S/.1.000)** cada una, conforme consta del
Acta de la Sesión de Junta General y
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
día treinta de enero del dos mil, cuya
copia certificada se adjunta como documento
habilitante. **DOS)** Que las nuevas acciones a
emitirse con motivo del presente Aumento de
Capital han sido suscritas y pagadas
conforme consta en el Acta de Sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el día treinta de enero del dos
mil.- **TRES)** Que la **CLÁUSULA CUARTA**, de la



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Escritura de Constitución de la Compañía,
relativa al Capital de la sociedad, QUEDA
REFORMADO, en los términos y conforme consta
de la copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía, celebrada el día treinta de enero
del dos mil, que se anexa a la presente
Escritura.- CUATRO) Que todos los suscrip-
tores del aumento de capital son de
nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMEN-
TOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta
Escritura Pública para que formen parte
integrante de ella: A) Nombramiento del
señor Ingeniero FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS,
como Gerente General de la Compañía; y,
B) Copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía, celebrada el día treinta de enero
del dos mil.- TRANSITORIA: MANDATO.- Queda
ampliamente autorizado el Abogado JORGE
ANÍBAL CEVALLOS GONZÁLEZ para que presente
todos los escritos y realice todas las
gestiones necesarias hasta el total per-
feccionamiento del acto societario.- Agregue
usted, señora Notaria, las demás for-
malidades de estilo.- (firmado) Hay una
firma ilegible del ABOGADO JORGE ANÍBAL
CEVALLOS GONZÁLEZ.- Registro número Cuatro

mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas".- (HASTA AQUÍ LA

MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

ANÓNIMA ECUACOTTON S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el

Kilómetro Dieciséis y medio Vía a Daule, se reunieron los siguientes accionistas de la

Compañía ECUACOTTON S.A., a saber: ^① Ingeniero Alberto Dassum Aivas, ^② Ingeniero Alfredo

Enrique Dassum Aivas, ^③ Ingeniero Morice Dassum Aivas, por sus propios y personales

derechos como propietarios de cien mil acciones cada uno e Ingeniero Francisco

Dassum Aivas por sus propios y personales derechos como propietario de doscientas mil

acciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y

pagado, el mismo que asciende a la suma de quinientos millones de sucres, dividido en

quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil

sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas al

100.000.000
100.000.000
100.000.000
200.000.000
500.000.000

238

tenor de lo previsto en el artículo
 doscientos treinta y ocho de la Ley de
 Compañías, para conocer el siguiente orden
 del día.- PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver
sobre el Aumento de Capital Social de la
Compañía, el monto del mismo, su suscripción
y su pago, así como la siguiente Reforma del
Estatuto Social. Preside la Sesión el señor
Ingeniero Alberto F. Dassum Aivas y actúa de
Secretario el Ingeniero Francisco Dassum
Aivas, Presidente y Gerente General de la
Compañía, respectivamente. El Presidente
dispone que por Secretaría, se constate el
quórum reglamentario y se dé cumplimiento a
las demás formalidades legales y estatu-
tarias, hecho lo cual el Presidente declara
instalada la sesión, para tratar el punto
que la motiva. De inmediato toma la palabra
el Gerente General de la Compañía para
exponer la necesidad de aumentar el capital
social de la misma, por lo que solicita
que esta Junta General se pronuncie sobre
el particular. La Junta General, luego de
analizar los factores económicos que in-
ciden en este aumento de capital, resol-
vió unánimemente aumentar el Capital Social
de la Compañía en la suma de DIECINUEVE
MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

(S/.19.500'000.000) mediante la suscripción de Diecinueve millones quinientas mil (19'500.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre la forma de pago de las acciones emitidas, acordando los presentes, entregar dinero en efectivo para el futuro aumento de capital a pagarse el VEINTICINCO POR CIENTO del valor del mismo y el saldo a dos años. Con lo antes expuesto, los accionistas deciden suscribir y pagar las acciones, según detalle siguiente: UNO: Ingenieros ALBERTO DASSUM AIVAS, ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS, cada uno de ellos han suscrito cuatro millones seiscientos veinticinco mil nuevas acciones y el Ingeniero FRANCISCO DASSUM AIVAS cinco millones seiscientos veinticinco mil nuevas acciones, las mismas que serán pagadas en la forma detallada anteriormente, esto es el veinticinco por ciento, o sea Cuatro mil ochocientos setenta y cinco millones sucres y el saldo esto es catorce mil seiscientos veinticinco millones sucres pagaderos a dos años plazos. La Junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos ratificar la

448770
-4-

4'625.000
x3

13875.000
5'625.000.000

19'500.000

4876



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

DJ.

5
suscripción de acciones, y el pago efectuado
por los señores accionistas, todos de
nacionalidad ecuatoriana. Con tales ante-
cedentes, la Junta General, por unanimidad
de votos declara íntegramente suscrito el
aumento de capital resuelto en esta sesión y
pagado en la forma antes señalada. El señor
Ingeniero FRANCISCO DASSUM AIVAS, en su
calidad de Gerente General de la Compañía
Ecuacottón S.A. declara bajo juramento con
pleno conocimiento de las penas impuestas
por perjurio lo siguiente: a) Que el aumento
de capital de la Compañía es de DIECINUEVE
MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir
a la cantidad de VEINTE MIL MILLONES DE
SUCRES y que se encuentra íntegramente
suscrito y pagado su valor en la forma
detallada en el Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas y que así
consta en los registros contables. Poste-
riormente, la Junta General, resuelve igual-
mente por unanimidad reformar el Artículo
Cuarto del Estatuto Social, el mismo que
dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social de
la Compañía es de VEINTE MIL MILLONES DE
SUCRES dividido en veinte millones de
acciones ordinarias y nominativas, de un
valor nominal de un mil sucres cada una,

numeradas del cero cero cero cero cero cero
uno al veinte millones inclusive. Cada
acción de un mil sucres, da derecho a un
voto en las deliberaciones de la Junta
General de Accionistas. Los títulos de las
acciones contendrán las declaraciones exi-
gidas por la ley y llevarán las firmas del
Presidente y Gerente General. Finalmente,
la Junta resolvió en forma unánime,
autorizar indistintamente al Gerente General
o Presidente, o a quienes los sobroguen
legalmente, para que realice a nombre y en
representación de la Compañía, los trámites
necesarios para el perfeccionamiento legal,
del Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social, así como para que otorgue
y suscriba la pertinente escritura pública.
No habiendo otro asunto que tratar, el
Presidente concede un receso para la
redacción del acta. Hecho que fue, y, con la
asistencia de las personas inicialmente
presentes, se reinstala la Sesión dándose
lectura al Acta por Secretaría la que, por
ser encontrada conforme y sin modificaciones
que hacerle, es aprobada por unanimidad y,
para constancia suscrita por todos los
asistentes, con lo que el Presidente declara
concluida la Sesión, levantándola a las once

horas treinta minutos. (firmado) Ingeniero Alberto Dassum Aivas, Presidente , (firmado) Ingeniero Francisco Dassum Aivas Gerente General - Secretario, (firmado) Ingeniero Alfredo E. Dassum Aivas, / (firmado) Ingeniero Morice Dassum Aivas.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, treinta de enero del dos mil.- (firmado) firma ilegible.- Ingeniero Francisco Dassum Aivas.- Gerente General Secretario". NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Señor don.- FRANCISCO DASSUM AIVAS. ECUACOTTON S.A.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que en su Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía ECUACOTTON S.A. celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.- El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario

0007

1996.
03
2001



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de septiembre del mismo año.- Felicitándolo por tan merecida elección, me suscribo.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible. INGENIERO ALBERTO DASSUM AIVAS.- Presidente.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "ECUACOTTON S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Guayaquil, agosto doce de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) firma ilegible. FRANCISCO DASSUM AIVAS.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s) cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres. Registro Mercantil número quince mil setecientos tres. Repertorio número veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- El otorgante me presentó sus

12/15/96

LISTA DE ASISTENTES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACOTTON S.A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2000.

1.- Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS , por sus propios derechos , como propietario de CIEN MIL acciones con derecho a 100.000 votos. ✓

2.- Ing. ALFREDO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de CIEN MIL acciones con derecho a 100.000 votos. ✓ 00008

3.- Ing. MORICE DASSUM AIVAS, por sus propios derechos , como propietario de CIEN MIL acciones con derecho a 100.000 votos. ✓

4.- Ing. FRANCISCO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS MIL acciones con derecho a 200.000 votos. ✓

El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES, integramente suscrito y pagado en un 100%, dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una.

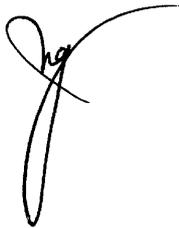
Guayaquil, Enero 30 del 2000.



Ing. Alberto Dassum Aivas .
Presidente.



Ing. Francisco Dassum Aivas
Gerente General - Secretario



7 respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al representante legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, ²⁰⁰⁰⁹ se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Compañía ECUACOTTON S.A.

f) Sr. Ing. FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS

Gerente General

C.C.# 170417161-8

C.V.# 0231-016

R.U.C.# 0990941017001

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil.-



Dr. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

RAEON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0005209 de fecha 2 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUACOTTON S.A. de fecha 7 de Marzo del 2.000 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, - Guayaquil, Octubre 4 del 2.000.-

de Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DOY FE- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-DIC-0005209, de fecha dos de Octubre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ECUACOTTON S.A.- Guayaquil, Octubre 10 del 2.000.-



Eduardo

Ab. EDUARDO PALACIOS AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005209, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el dos de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ECUACOTTON S.A., de fojas 13.414 a 13.429, Número 1.737 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 25.034 del Repertorio.- 2.-

Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



F. Lev

Trámite N°50350

Valor pagado por este trámite

\$50.66

NOTA - Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.